



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME Rut 007926658-2  
 La cantidad de \$ : 450,000 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
 Por concepto de : HONORARIOS MESES DE ENERO Y FEBRERO PROYECTO CHILE CRECE  
 Fecha de Pago : 19/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	19	16/02/2010	450,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-88-000-000-000	CHILE CRECE - PUCON	450,000	
214-11-11-000-000-000	10% IMPUESTOS A LA RENTA (PROGRAMAS FONDO SOCIAL)		45,000
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		405,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	450,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		450,000
Sumas Iguales		900,000	900,000

### REFRENDACION

Cuenta	214-05-88-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	0	18,283,514		
Total Comprometido	0	23,707,226		
Saldo x Comprometer	0	-5,423,712		



SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

2575409



**MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 19

RUT: ██████████

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE ENSEÑANZA Y EDUCACION,  
**EDUCADORA DE PARVULOS**  
BARROS ARANA ████████, PITRUFQUEN  
TELEFONO: ██████████

Fecha: 16 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: ANSORENA N662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO Y FEBRERO CCHC	450.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>450.000</b>
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>45.000</b>
<b>Total:</b>	<b>405.000</b>

**CANCELADO**

19 FEB 2010

CH/ Fecha y Hora Emisión: 16/02/2010 12:50



07926658000192C0DA04  
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002161246

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado




18.02.10.-

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
 OBLIGADO N° 91p  
 DEVENGADO N°  
 DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

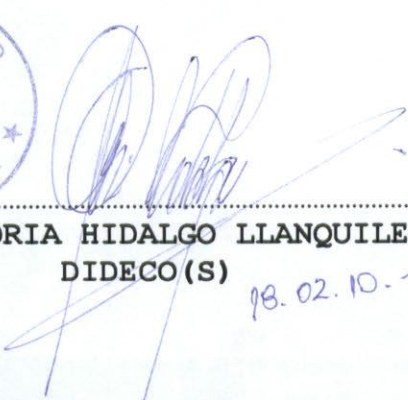
**CERTIFICADO**

 **GLORIA HIDALGO LLANQUILEO**, Director De Desarrollo Comunitario (S), certifica que la **Sra. MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME**, Rut. N° 0 [REDACTED], Educadora de Párvulos, Proyecto Chile Crece Contigo 2010, Proyecto Sala Itinerante, realizando las siguientes funciones en el mes de Enero y Febrero del presente año:

- Aplicación y Evaluación de Test de Desarrollo Psicomotor (E-E-D-P) Y TEPESI en el Control de Niño Sano, en el Hospital San Francisco a Niños entre 8 meses y 5 años de edad, total niños atendidos 10, por sexo Niños 5, Niñas 5.-
- Números de E-E-D-P aplicados 6, con riesgo en desarrollo psicomotor no se detectaron niños (as). Números de TEPESIS aplicados 4, con riesgo en desarrollo psicomotor 1, los niños que se detectaron con algún tipo de riesgo en su desarrollo fueron citados para intervención de esta profesional.-
- Se atendieron 3 casos de niños(as) con algún riesgo de vulnerabilidad social, se realizaron las visitas domiciliarias correspondientes y se derivaron a asistencia social y o Sala Cuna.-
- Se gestiona y cotiza la adquisición de material didáctico y material con pertinencia cultural, para ser utilizado hasta el término del Proyecto.
- Asistencia a reuniones con equipo interdisciplinario de Salud, para tratar casos de riesgo en lactantes.
- Se planifican y calendarizan talleres de Apego y Crianza, en conjunto con profesionales de Salud, para el año 2010.
- Asiste a distintos sectores rurales de la Comuna, realizando Intervenciones de Estimulación a niños y niñas en forma individual y grupal.

Se extiende el presente Certificado, para ser presentado en la Administración de Finanzas de la Municipalidad de Pucón, a fin de que se efectúe el pago correspondiente, de acuerdo al Proyecto.-



  
.....  
**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO**  
**DIDECO(S)**

18.02.10.-



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
**DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

**DECRETO EXENTO Nro. 4201**

**PUCÓN, 17 FEB 2010**

**V I S T O S:**

1.- El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El Convenio a Honorarios de fecha 04.01.2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, Doña **MARIA CECILIA CHESTA RIQUELEME R.U.T.** ( ), aprobado mediante Decreto Exento Nro. 755 de fecha 28 de mayo de 2009

3.- El proyecto denominado "**Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**", de la Municipalidad de Pucón. Aprobado mediante Decreto 755 de fecha 28 de mayo de 2009.

4.- La modificación del Convenio de Honorarios de Doña **MARIA CECILIA CHESTA RIQUELEME R.U.T.** ( ), de fecha 04 de enero de 2010, modificaciones solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

5.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

6.- El Decreto Exento N°1405 de fecha 17/08/2009, que delega la facultad para firmar "Por orden de la Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

**CONSIDERANDO:**

La ampliación del proyecto "**Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**" con fecha 17 de diciembre de 2009, entre Municipalidad de Pucón y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la región de la Araucanía SERPLAC.

La necesidad de contar con una asistente de Párvulos para el modulo itinerante

Que el Proyecto tiene considerado los honorarios de dicha profesional hasta la fecha de ampliación y posterior termino.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE**, La ampliación del proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" con fecha 17 de diciembre de 2009, entre Municipalidad de Pucón y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la región de la Araucanía SERPLAC.

1.- **APRUÉBASE**, la Modificación al Convenio de Honorario de Doña **MARIA CECILIA CHESTA RIQUELEME R.U.T. [REDACTED]**, de fecha 04 de enero de 2010 con fecha de termino el 22 de febrero de 2010.

2.- **Impútese**, el gasto a la cuenta del Programa Municipal "CHILE CRECE PUCON" N° 214-05-88.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"Por orden de al Sra. Alcaldesa"**



**GLADIELA E. MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
ALCALDE (SUB)

**V°B° CONTROL**

MCV/GMP/MRA/cao.

**DISTRIBUCION:**

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesadas.
- Archivo.

**Pucón**  
Municipalidad de Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail: pucon@munitel.cl

## MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

### MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (s) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME**, chilena, casada, Educadora De Párvulos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, camino internacional en adelante también denominada como "La Educadora", vienen en modificar el contrato que les une, en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** Que, con fecha 02 de mayo de 2009, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y doña MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME, se celebró un contrato a honorarios aprobado mediante decreto exento N° 755, de fecha 28 de mayo del año 2009.

**SEGUNDO:** Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula quinta del contrato antes referido, en el sentido de que, se extenderá la vigencia del convenio hasta el día 22 de febrero de 2010; en razón de lo anterior sustituyen dicha cláusula por la siguiente:

"QUINTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 02 de mayo de 2009 y su vigencia será hasta el día 22 de febrero de 2010. Las partes quedan expresamente facultadas para poner termino anticipado al presente contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no significará indemnizaciones de ningún tipo.

**TERCERO:** En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato singularizado en la cláusula primera de este instrumento.-

**CUARTO:** La presente modificación al contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de La Municipalidad.

  
**MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME**  
C.I. [REDACTED]

  
**Vº Bº CONTROL**

  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
**ALCALDE (S)**

Pedro San Martín López  
Alcalde  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón  
**Vº Bº JURIDICO**